CONTRATO Nº 01/2019

Entre la Municipalidad de Tebicuary, domiciliada en Manuel Ortiz Guerrero E/ Antonio Bosch, República del Paraguay, representada para este acto por el señor JUAN BOSCH, con Cédula de Identidad N° 130.421 , denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma MF CONSTRUCTORA SRL CON RUC 80046038-3, domiciliada en la Ciudad de Itagua, República del Paraguay, representada para este acto por el señor MARIANO FLEITAS TORALES, con Cédula de Identidad N° 521.251, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO EN LA ESCUELA BASICA N° 56 ANTONIO BOSCH", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO EN LA ESCUELA BASICA N° 56 ANTONIO BOSCH

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Municipalidad TEBICUARY

Juan Bosch
Intendente Municipal

M.F. CONSTRUCTORA S.R.L.
RUC: 80046038 - 3

Scanned by CamScanner

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 353.910.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Oferta. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 344/2018

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Municipalidad TEBICUARY

INTENDENCIA MUNICIPAL TEBICUARY

Juan Bosch
Intendente Municipal

M.F. CONSTRUCTORA S.R.L.
RUC: 80046038 - 3

Scanned by CamScanner

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Licitación por Concurso de Ofertas "CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO EN LA ESCUELA BASICA N º 56 ANTONIO BOSCH" ID Nº 353.910 " -

Anexo 1. B) Cuadro de Precios Adjudicados

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UN.	CANT.	P. UNIT.	TOTAL
1	72131601-002	Cartel de las obras unificado 2,60 x 1,50 mts	Unidad	1	1,540,000	1,540,000
2	72131601-002	Limpieza y preparación de terreno	Metros cuadrados	76,56	5,250	401,940
3	72131601-002	Replanteo	Metros cuadrados	76,56	3,150	241,164
4	72131601-002	Excavaciòn y Carga de Cimiento c/ P.B.C	Metros cúbicos	17,72	369,600	6,549,312
5	72131601-004	Viga cumbrera y Viga de galeria y dado de H	Metros cúbicos	1,29	1,738,800	2,243,052
6	72131601-004	Encadenado H°A° inferior 0,17x0,27 m.	Metros cúbicos	1,46	1,738,800	2,538,648
7	72131601-004	Encadenado H°A° superior 0,13x0,27 m.	Metros cúbicos	1,52	1,738,800	2,642,976
8	72131601-004	Zapata 0,60x0,60x0,40 m.	Metros cúbicos	0,72	1,470,000	1,058,400
9	72131601-004	Pilar de H° A°	Metros cúbicos	0,5	1,846,600	923,300
10	72131601-004	Pilar de H° A° 0,20x0,25 m. (apoyo cumbre	Metros cúbicos	0,3	1,846,600	553,980
11	72131601-003	Muros de Nivelación De 0,60 m.para pilares	Metros cuadrados	0,72	287,000	206,640
12	72131601-003	De 0,45 m.	Metros cuadrados	3,75	211,400	792,750
13	72131601-003	De 0,30 m.	Metros cuadrados	11,63	143,500	1,668,905
14	72131601-002	Relleno y Compactación	Metros cúbicos	28,65	108,150	3,098,498
15	72131601-006	Aislación Asfáltica De 0,15 m. - Horizontal	Metro lineal	33,8	17,150	579,670
16	72131601-006	De 0,30 m. - Horizontal	Metro lineal	12,2	26,250	320,250
17	72131601-006	De canteros revoque hidrófugo y pintado co	Metros cuadrados	5,4	54,250	292,950
18	72131601-003	Muros de Elevación De 0,15 m. revoque am	Metros cuadrados	51,75	81,550	4,220,213
19	72131601-003	De 0,15 m. visto 1 cara de ladrillo común pr	Metros cuadrados	39,4	91,000	3,585,400
20	72131601-003	De 0,30 m.revoque ambas caras	Metros cuadrados	21,91	141,050	3,090,406
21	72131601-003	De 0,30 m. visto de ladrillo común prensado	Metros cuadrados	21,91	182,000	3,987,620
22	72131601-003	Sardinel en canteros con ladrillo común pren	Metro lineal	20,4	59,500	1,213,800
23	72131601-003	Loseta de H° A° sobre puerta de acceso	Unidad	1	210,000	210,000
24	72131601-004	Envarillado bajo abertura 2 Ø 8 por hilada (2	Metro lineal	44,7	24,500	1,095,150
25	72131601-015	Pilares De 0,40 x 0,40 revocado	Metro lineal	9,2	77,000	708,400
26	72131601-015	Capitel de pilares de H°A°	Unidad	4	63,000	252,000
27	72131601-007	Tejas con tejuelones prensados a máquina y	Metros cuadrados	99,53	301,700	30,028,201
28	72131601-008	De paredes interior, exterior con hidrófugo u	Metros cuadrados	215,38	32,200	6,935,236
29	72131601-008	De pilares de galería con hidrófugo 0,40 x 0,	Metros cuadrados	14,72	32,200	473,984
30	72131601-008	De cantero con hidrófugo - exterior	Metros cuadrados	7,84	32,200	252,448
31	72131601-008	De viga cumbrera + viga de galeria y voladiz	Metros cuadrados	22,08	63,000	1,391,040
32	72131601-008	De nivelación y de panderete encadenado in	Metros cuadrados	10,19	32,200	328,118
33	72131601-008	De molduras 1:3 (moldura de ventanas) 10	Metro lineal	30,8	45,500	1,401,400
34	72131601-008	De mochetas	Metro lineal	42,8	19,250	823,900
35	72131601-008	Contrapiso de H° de cascote	Metros cuadrados	67,29	36,400	2,449,356
36	72131601-008	Piso mosaico granítico base gris pulido de 3	Metros cuadrados	67,29	137,200	9,232,188
37	72131601-008	Zócalo mosaico granítico base gris pulido de	Metro lineal	36,7	60,200	2,209,340
38	72131601-010	Puerta Placa 0,70x2,10 con marco, contram	Unidad	1	630,000	630,000
39	72131601-010	Puerta placa 0,60x1,20 con marco, contram	Unidad	2	525,000	1,050,000
40	72131601-010	Puerta placa 0,90x1,20 con marco, contram	Unidad	2	980,000	1,960,000
41	72131601-010	Puerta metálica de 1,10x2,30 c/ marco y he	Unidad	1	1,400,000	1,400,000
42	72131601-010	Ventanas tipo balancin de 1.50 x 1,70 m.	Metros cuadrados	5,1	266,000	1,356,600
43	72131601-010	Ventanas tipo balancin de 1,50 x 1,00	Metros cuadrados	9	266,000	2,394,000
44	72131601-012	De paredes interiores revocadas a la cal (ba	Metros cuadrados	134,16	10,500	1,408,680
45	72131601-012	De paredes interiores revocadas al látex	Metros cuadrados	134,16	17,500	2,347,800
46	72131601-012	De pilares y paredes exteriores revocadas a	Metros cuadrados	80,39	10,500	844,095
47	72131601-012	De pilares y paredes exteriores revocadas al	Metros cuadrados	80,39	17,500	1,406,825
48	72131601-012	Con látex en mampostería vista color cerám	Metros cuadrados	68,05	17,500	1,190,875
49	72131601-012	De aberturas metálicas c/ esmalte sintético	Metros cuadrados	19,16	32,200	616,952
50	72131601-012	De aberturas de madera al barniz, con marc	Metros cuadrados	13,42	23,450	314,699

Municipalidad TEBICUARY

INTENDENCIA MUNICIPAL TEBICUARY

Juan Bosch
Intendente Municipal

Scanned by CamScanner

51	72131601-012	De techo tirantes de H° al látex y tejuelones	Metros cuadrados	99,53	21,000	2,090,130
52	72131601-012	De Viga cumbrera + viga de galeria al látex	Metros cuadrados	22,08	21,000	463,680
53	72131601-012	De canaleta con antióxido y pint. Sintética	Metro lineal	36,9	18,900	697,410
54	72131601-012	Vidrios dobles de 4 mm.	Metros cuadrados	14,1	63,000	888,300
55	72131601-011	Instalación cloacal y conexión al sistema cla	Unidad Medida Global	1	1,155,000	1,155,000
56	72131601-011	Registro 40x40	Unidad	1	217,000	217,000
57	72131601-011	Registro 60x60	Unidad	1	368,900	368,900
58	72131601-011	Canaletas y bajadas ch. galvanizada N° 26-	Metro lineal	36,9	49,000	1,808,100
59	72131601-011	Instalación completa de agua corriente	Unidad Medida Global	1	1,078,000	1,078,000
60	72131601-011	Artefactos (cantidad ver planos) - Intalación	Unidad Medida Global	1	3,500,000	3,500,000
61	72131601-011	Mueble bajo mesadas (ver detalle)	Unidad	1	924,000	924,000
62	72131601-011	Espejo de 0,40x1,75 m. y espejo baño inclu	Metros cuadrados	0,8	112,000	89,600
63	72131601-011	Azulejado de baño	Metros cuadrados	30,57	57,750	1,765,418
64	72131601-011	Pizarrón fijo de 1,50x3,00 c/ marco y portati	Unidad	1	847,000	847,000
65	72131601-011	Escalera de acceso	Unidad	1	500,500	500,500
66	72131601-011	Rampa peatonal	Unidad	1	455,000	455,000
67	72131601-011	Pasamano al costado de la rampa	Unidad	1	245,000	245,000
68	72131601-011	Guardaobra de alisado de cemento c/ contra	Metros cuadrados	23,04	84,000	1,935,360
69	72131601-001	Instalación del tablero TS 10 de 6 AG c/ bar	Unidad	6	81,900	491,400
70	72131601-001	Instalación de tablero comando de ventilado	Unidad	2	49,000	98,000
71	72131601-001	Alimentación de los circuitos de luces	Unidad	10	81,900	819,000
72	72131601-001	Alimentación de los circuitos de tomas	Unidad	4	92,400	369,600
73	72131601-001	Alimentación de los circuitos de ventiladores	Unidad	2	92,400	184,800
74	72131601-001	Alimentación de los circuitos de AA	Unidad	4	92,400	369,600
75	72131601-001	Alimentación de los circuitos de ducha eléctr	Unidad	4	92,400	369,600
76	72131601-001	Artefactos fluorescentes de 3x40W.	Unidad	4	223,300	893,200
77	72131601-001	Artefactos fluorescentes de 1x40W.	Unidad	6	100,100	600,600
78	72131601-001	Tablero TS de 6 AG c/ barra de fase y neutr	Unidad	1	115,500	115,500
79	72131601-001	Tablero TCV de 2 AG c/ barra de fase y neu	Unidad	1	115,500	115,500
80	72131601-001	Ventilador de techo de 56"	Unidad	2	231,000	462,000
81	72131601-001	Alimentación al tablero existente con cable N	Metro lineal	10	115,500	1,155,000
82	72131601-001	Extintor de 6 Kg.	Unidad	1	175,000	175,000
83	72131601-013	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	500,000	500,000
84	72131601-002	Destronque de raíces existentes y tala de d	Unidad Medida Global	1	1,400,000	1,400,000
85	72131601-015	Zapatas (0,50x0,50x0,25 m.)	Metros cúbicos	3,5	1,470,000	5,145,000
86	72131601-015	Pilares (0,15x0,30m.) terminación a la vista	Metros cúbicos	6,8	1,470,000	9,996,000
87	72131601-003	Excavación y Cimiento de P.B.C.	Metros cúbicos	46,2	369,600	17,075,520
88	72131601-003	Mampostería de nivelación de 0,30 m.	Metros cuadrados	38,5	143,500	5,524,750
89	72131601-006	Aislación horizontal de 0,15 m.	Metro lineal	192,2	17,150	3,296,230
90	72131601-005	Mampostería de elevación de 0,15 m. de la	Metros cuadrados	384,4	63,000	24,217,200
91	72131601-012	Tratamiento de ladrillos a la vista con silicona	Metros cuadrados	768,8	16,800	12,915,840
92	72131601-013	Limpieza final y retiro de escombros	Unidad Medida Global	1	500,000	500,000
93	72131601-002	Excavación manual para zapata	Metros cúbicos	10	27,300	273,000
94	72131601-003	Cimiento de hormigón	Metros cuadrados	10	1,470,000	14,700,000
95	72131601-003	Encadenado de H°A°	Metros cúbicos	4,6	1,738,800	7,998,480
96	72131601-009	Piso de H°A°	Metros cuadrados	625	108,850	68,031,250
97	72131601-015	Insertos metálicos, para anclaje de pilares	Unidad	20	140,000	2,800,000
98	72131601-015	"Pilares metálicos reticulados,con pintura ba	Unidad	20	420,000	8,400,000
99	72131601-007	Techo metálico de 25m x 25m, en estructur	Metro lineal	675	182,000	122,850,000
100	72131601-007	Babetas metálicas con chapa galvalume pre	Metro lineal	27	47,600	1,285,200

Municipalidad TEBICUARY

Juan Bosch
Intendente Municipal

INTENDENCIA MUNICIPAL TEBICUARY

Scanned by CamScanner

101	72131601-007	Canaleta, en chapa galvanizada N° 26. Des	Metro lineal	50	84,000	4,200,000
102	72131601-011	Bajada de desagüe pluvial de chapa galvani	Metro lineal	22	56,000	1,232,000
103	72131601-011	Registros de 30 x30 cm	Unidad	6	173,600	1,041,600
104	72131601-011	Caño de P.V.C. de 100 mm	Metro lineal	80	30,520	2,441,600
105	72131601-012	De canaletas	Metro lineal	50	21,000	1,050,000
106	72131601-012	De bajadas	Metro lineal	22	21,000	462,000
107	72131601-013	Limpieza final y retiro de escombros	Unidad Medida Global	1	500,000	500,000
108	72131601-002	Reparaciones varias en gral. (tejas de techo	Unidad Medida Global	1	1,050,000	1,050,000
109	72131601-012	De pared interior al látex	Metros cuadrados	1.915	17,500	33,512,500
110	72131601-012	De pared exterior al látex	Metros cuadrados	1.384	17,500	24,220,000
111	72131601-012	De cielorraso al látex	Metro lineal	10,5	18,200	191,100
112	72131601-012	De puertas de madera al barniz	Metros cuadrados	102,6	30,590	3,138,534
113	72131601-012	De ventanas tipo balancines c/ esmalte sinte	Metros cuadrados	120	32,200	3,864,000
114	72131601-012	De portón de hierro c/ esmalte sintético	Metros cuadrados	5,5	32,200	177,100
115	72131601-012	De rejas c/ esmalte sintético	Metros cuadrados	29	32,200	933,800
116	72131601-013	Limpieza final y retiro de escombros	Unidad Medida Global	1	500,000	500,000
		TOTALES				**527,131,061**

TOTAL SON: GS 527.131.061 (Quinientos veinte siete millones ciento treinta y un mil sesenta y uno)-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de ejecución de la obra será de 120 días (ciento veinte) a partir de la emisión de la orden de inicio por parte de la Convocante. ----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Forma de Pago: El contratista preparar los certificados de obra conforme a los ítems de la Planilla de oferta y al avance y desarrollo de la obra en cuestión, y presentara en la oficina de Mesa de Entrada de la Municipalidad de Tebicuary, en horario de oficina, de lunes a viernes de 07:00 a 12:00hs, para ser sometida a estudio y consideración del responsable de la fiscalización de obras. Posteriormente y una vez aprobado por el fiscal de obras, emitirá el certificado definitivo correspondiente, en un plazo no mayor a 3 días calendarios, contados a partir de la fecha de recepción por mesa de entrada de la Municipalidad de Tebicuary.

La factura deberá ser presentada en Municipalidad de Tebicuary, situado en Manuel Ortiz Guerrero E/ Antonio Bosch, Mesa de entrada de la Institución en horario de oficina.

Fondo de Reparo: de cada pago se retendrá el 5% en concepto de fondo de reparos contemplado en el artículo 39 inciso "c" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los plazos establecidos en el artículo 39 de la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. ----------

Municipalidad TEBICUARY

Juan Bosch
Intendente Municipal

Scanned by CamScanner

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).N/A

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. ----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051). N/A
(Indicar la forma y los términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. ----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

"CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO EN LA ESCUELA BASICA N° 56 ANTONIO BOSCH"

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Municipalidad TEBICUARY

Juan Bosch
Intendente Municipal

Scanned by CamScanner

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Tebicuary, República del Paraguay, a los 06 días del mes de Marzo de 2019.

Municipalidad TEBICUARY

Lourdes Gamarra
Secretaria General

INTENDENCIA MUNICIPAL

Juan Bosch
Intendente Municipal

Mariano Fleitas Torales
MF CONSTRUCTORA SRL
RUC: 80046038-3

Scanned by CamScanner